

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales idem id.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. A. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Junta Central de abastos.

Como aclaración a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL de 11 de junio, se hace saber que el acuerdo fijando en 1'75 pesetas el precio del kilo de azúcar en los establecimientos y despachos de venta al pormenor al público, se refiere exclusivamente a la clase denominada «Blanquilla», por ser la única que la Junta Central considera de consumo corriente e interés general.

Los dueños de los establecimientos referidos deberán tener expuestos al público carteles con el precio indicado. Madrid, 14 de junio de 1923.

El Presidente,
Navarro Reverter.

FOMENTO.—CAZA

Relación de vedados de caza existentes en esta provincia.

Pueblo, nombre de la finca y propietario.

Alcalá de Henares, Canaleja y el Encín, señora Marquesa de Luque.

Idem, Los Catalanes, D. Aquilino Mesón.

Idem, La Oruga, D. Jesús Gallego.

Idem, Barranco del Lobo y Pedrizas, doña Elvira Bachiller.

Alcobendas, Moraleja, señora Marquesa viuda de Aldama.

Idem, Cantos Altos, D. Luis Prieto Lázaro.

Aldea del Fresno, Dehesa de los Hoyos, D. José Miguel del Castillo.

Idem, El Rincón, señora Marquesa de Manzanedo.

Idem, El Santo, señor Duque de la Seo de Urgel.

Idem, Cuerda de los Corrales, don Onofre Mata.

Algete, Manzaneque, D. Miguel Ossorio y Gallardo.

Alpedrete, Dehesa Nueva de los Berrocales con Peña Gotera, D. Juan Romero.

Idem, Mata Espesa, doña Amalia de Más y Romeau.

Ambite, Valdealcalá, D. Gonzalo Rivera.

Anchuelo, Barranco del Lobo y Pedrizas, doña Elvira Bachiller.

Idem, Valdibáñez, D. Similiano López Ferdez.

Aranjuez, El Montecillo, señora viuda Núñez de Haro.

Idem, Primer Quinto de Valdelaasas, D. Carlos Besga.

Idem, La Flamenca, señora Duquesa de Nernán-Núñez.

Idem, El Regajal, herederos de don Jorquín López Puigcerver.

Batres, Monte Batres El Caballo y Los Barriales, señora Marquesa viuda de Riscal.

Boadilla del Monte, Valdeobanos y fincas colindantes, D. Ramón María López.

Boalo (El), La Alegría, D. Manuel Martín Pérez.

Idem, El Chaparral, señores Marqueses de Torrelaguna.

Idem, Ensanches y Anshurón del Berrocal, D. Felipe Montoya Gómez.

Carabaña, Barranco de la Salina, D. Ruperto Chavarri Hernáiz.

Ciempozuelos, Gutarrón, herederos de D. Esteban Hernández.

Idem, Casa del Conde, D. Froilán Hernández.

Colmenar del Arroyo, Mechinden

y Cerro de las Cabezas, D. José Sandoval.

Idem, Dehesa de Gimilio, D. José García Martín.

Idem, Parador, D. José Sandoval.

Idem, Las Cuestas, D. Pedro D. Jiménez.

Idem, Fuente el Abad, D. Pablo Rodríguez Ventura.

Idem, Vinuelas, Conjuero y Castilla, D. Jenaro Quintas.

Idem, Prado de las Cuestas, D. Jenaro Quintas.

Idem, Cabeza Morena, D. Emilio Rodríguez.

Idem, Pajar Viejo, doña Brígida Hernández.

Idem, Dehesa del Aguila, D. Jesús Montero.

Idem, Cerro Ramos, Ceréado y Caucha, D. Agustín Barbero.

Idem, Tejoneras, D. Jesús Montero.

Colmenar de Oreja, Cerro de los Moretones, D. Felipe Longoria.

Colmenar Viejo, El Canchal, doña Consuelo Fali.

Idem, Dehesa de los Barrancos, don Clemente Ortueta.

Idem, Vega de Moraleja, D. Santiago Martínez.

Idem, Quemadillo, D. Manuel García y Hermanos.

Idem, Casa Blanca, D. Luis Gutiérrez.

Idem, Las Puebas, señora Marquesa de Somosanocho.

Idem, Tres Cantos, D. Felipe González.

Idem, Esteparejo, D. Baltasar de la Morena.

Colmenarejo, Huertos y Buriños, D. Toribio Pereda y Pereda.

Idem, Fuente Fría, D. José Luis Oriol.

Idem, Peña Rubia y Tienta Cabezas, El Ayuntamiento.

Idem, Monte Lara, D. Ricardo Abasol.

Idem, Las Latas, D. Ildefonso Alvarez.

Idem, Las Nicolosas, El Ayuntamiento.

Idem, El Milanillo, D. Máximo García.

Idem, Molino de Sopas, D. Pascasio Elvira Lázaro.

Idem, Los Quemados, D. Raimundo Román.

Idem, Praderones, D. Florencio García Elvira.

Idem, Cercados del Muelle, D. Antonie Martín.

Idem, Prado de Cerca de la Casa, D. Pablo Martín Fernández.

Idem, Las Navatas, D. Cándido Elvira Martín.

Idem, Molino de Piedra, D. Narciso Elvira Lázaro.

Idem, Las Minas, doña Paz Román Elvira.

Idem, Chaparrilla, D. Alberto Marcos.

Idem, Errén de la Pila, doña Pilar Gata Elvira.

Idem, Errén de la Pila, D. Pedro García Elvira.

Idem, Cercado Molino de Tobas, doña Florentina Gala.

Idem, Cerro del Burro, D. Julián Martín.

Idem, Cañal Redondo, D. Celestino Gainella.

Collado Mediano, Ladera del Poyalajo, Nicolás de las Heras, arrendatario.

Idem, Prado Santo, Prado Navazo y Prado Robledo Chico, D. Manuel Espinosa Cadalso.

Idem, Prado del Caño (2), Prado Navazo y Prado Robledo, D. Leoncio Llorente Cuesta.

Idem, Hormigal, Jarahonda y Jabalón, D. Santiago Fernández.

Idem, Los Canchales, D. Marcial Cabezón.

Idem, El Chaparral, doña María Asunción Lopera y D. Antonio Salcedo.

Idem, Dehesa del Valle, Monte de la Tejera y la Ventilla, D. Eduardo y

D. Buenaventura Matesanz García.
Collado Villalba, Fuente Pizarro,
Lancha de los Camochos, Barranco
de San Gregorio y Cantos Altos, don
Luis Prieto.

Idem, El Grupo, Cerros de la Dehesa
Nueva y Guilo de Navapelayo, don
Alberto Sanz.

Idem, Lancha de los Camochos y
Asomadilla, doña Tomasa Fernández.

Idem, Peñalba y Cantogordo, don
Francisco Vaca García.

Idem, Prados o Cerco de la Fonda,
D. Atanasio Nieto Gutiérrez.

Idem, Castillejos y Cabeza Rubia,
doña Balbina Mirete.

Idem, Las Navazuelas, doña Eugenia
Arias.

Idem, Dehesa Nueva de Villalba,
D. Julián Muñoz.

Idem, Asomadilla y Navapelayo,
D. Julio Prieto.

Idem, Monte Hormigal, D. Antonio
Rodríguez.

Idem, Errén de Cantos Altos, don
Manuel López.

Idem, Suertes Nuevas, D. Clemente
Peláez.

Idem, Isla del Burro, D. Guillermo
Cereceda, arrendatario.

Idem, Cantos Altos, D. Francisco
Vacas.

Idem, Las Vallequillas, D. Ramón
Pallarés.

Idem, La Flamenea, señora Duquesa
de Fernán Núñez.

Chapinería, Paralela China, D. Venancio
Robles.

Idem, Las Laderas, señor Duque de
la Seo de Urgel.

Idem, Las Hoyas, señor Marqués
de Argüelles.

Chinchón, Valderromero, doña Matilde
González.

Idem, Casasola del Monte, D. Pedro
y D. José María Hornedo.

Idem, Dehesa Nueva, D. Marcos de
Castro.

Idem, Endinar, Alpalante y Guijo,
D. Saturnino Santos.

Escorial (El), Dehesa de Milla, señor
Marqués de Montecagudo.

Idem, Dehesa de las Lámparas,
doña Luisa Coll.

Idem, Dehesa de la Hierba, D. Enrique
Arroyo.

Idem, Monte Milanillo, señor Marqués
de la Rodriga.

Idem, Las Rodas, D. Ricardo Gómez.

Idem, El Enebral, D. Serafín Romeu.

Fresnedillas, Fresuelos, D. Juan
Rodríguez.

Fuencarral, Las Jarillas, señor Conde
de Egaña.

Idem, Canto Blanco, D. Arturo
Fernández.

Galapagar, Las Higueras, D. Felipe
Álvarez García.

Idem, Gallineras, D. Mariano
Cuesta.

Idem, Los Rosales, D. Tirso Rodríguez.

Idem, Sapillo Chico, D. Natalio Andrés
Pra.

Idem, Cerrolen, D. Teodoro Flores.

Idem, Bado Viejo, D. Zacarías Martínez.

Idem, Canehas, D. José María Baranda.

Idem, Cuestas y Ventillas, D. Miguel
Yaben.

Idem, Matamora, D. Pedro Herce.

Idem, Chaparral, D. Rafael Gaset.

Idem, Ahijón y Trozo Navarro, don
Ángel Porras.

Idem, Peregrinos, D. Enrique Bailly
Bailliery.

Idem, Dehesa Vieja, D. Baldomero
Martínez.

Idem, Cerrillo, D. Víctor Biencinto.

Idem, Gallineras, Barranco, Herro,
Berdugal y Las Cuestas, D. Ángel
Porras.

Idem, Cercado de la China, Panaderos
y Pobo, D. Carlos Pra Calvo.

Idem, Peralda Chica, D. Demetrio
Palazuelo.

Idem, Endrinal, Alpalante y Guijo,
D. Guillermo Colmenarejo.

Idem, Dehesa Nueva, D. Marcos de
Castro.

Idem, Cercedilla, Agujera, Lancha
Blanca y Cantera de los Brazos, don
Jerónimo Alberquilla.

Idem, Las Cuestas, D. Antonio
Guerrero.

Idem, Congosto, doña Carmen
Peña.

Idem, Navatornera, doña Florencia
Martínez.

Idem, Corralejo Blanco, D. Mateo
Greciano Oueña.

Idem, Regaderas, señor Conde de
Gamazo.

Idem, La Tejera, D. Pedro Durán.

Idem, Cuesta de la Mina, D. Marcelino
Capelo.

Idem, Navalshija, doña Petra Andrés.

Idem, Puente Nuevo, D. Alvaro
Urcía.

Idem, Dehesa Nueva, D. José Andrés.

Idem, Barranco Herrero y Cuesta
Blanca, doña Eulogia Alberquilla.

Idem, Sapillo, D. Mariano Andrés.

Idem, Navalavajos, D. Francisco
Cuesta.

Idem, Navalshija, doña Candelas
Andrés.

Idem, Cercado de Telégrafo, don
Gaspar Miguel.

Idem, Cercado de Fonda Nueva,
doña Encarnación Justo.

Idem, Navazarza, D. Nicolás Rubio.

Idem, Chaparral, doña Eulogia
Alberquilla.

Idem, Pardo, Escuela y Valle del,
D. Antonio Guerrero.

Idem, Cuestas y Vallejo de los
Haces, doña Feliciano Zamorano.

Idem, Tejoneras, idem, id.

Getafe, Aldehuela, D. Jerónimo
Grande y D. Fulgencio Pérez.

Guadarrama, Monte Pinar y sus
agregados, Propios Guadarrama.

Idem, La Serranilla, D. Nicolás
Moral.

Hoyo de Manzanares, La Berzosa,
doña Antonia Cortés de R. Jiménez.

Idem, Casa Blanca, doña Vicenta
Martínez.

Idem, Monte Egido, Las Viñas y
Ladera, El Estado (Arrendatario don
Blas Mezquita).

Idem, Canchal, D. José Morales,
Rodríguez.

Idem, El Pendolero, D. Gabriel
Maura Gamazo.

Idem, Valgiosa, Santa Ana, Plaza y
Navanchedilla, D. Benito Bernar-
dos Rubio.

Idem, Ensanche Grande, D. Benito
Crespo.

Idem, Mata los Grajos y Poyales,
D. Antonio Oliva.

Idem, Las Regaderas, doña Regina
de Abana.

Idem, Valromeroso, D. Esteban
de la Peña.

Idem, Puente Pizarro, Sánchez de
los Camellos y Barranco de S. Grego-
rio, D. Luis Prieto Lázaro.

Molinos (Los), El Chaparral, doña
María Asunción Lopera y D. Antonio
Salcedo.

Manzanares el Real, Cerca de Val-
derrevenga, D. Antonio Morando.

Moralzarzal, Ladera de las Huertas,
Solana y Agregados, D. Vicente Mo-
rales Rubio.

Idem, Navata, D. Antonio Oliva.

Idem, Cerro de Cerca de la Casa,
D. Doroteo González.

Idem, Quiñón, Peña Cardil, Cerca de
la Ladera, y Muela del Duque, señor
Marqués de Torrelaguna.

Idem, Ensanches y Anchurón del
Berrocal, D. Felipe Montoya Gómez.

Morata de Tajuña, Valdezarza, doña
Carmen Amelia Lopez.

Móstoles, Monte de San Martín, se-
ñora Duquesa de Tamames.

Navagamella, Las Laderas, doña
Purificación Rodríguez.

Idem, Escalante, doña Isabel Esca-
lante.

Idem, Medialdez, D. José Sandoval.

Idem, La Constanza, D. Inocente
Casado.

Idem, Piguto del Horeajo, El Mu-
nicipio.

Idem, El Hoscajo, D. Luis Bahía.

Idem, El Salobral, doña Dolores
Rodríguez.

Idem, Barranquillas, herederos de
doña Bonifacia Blake.

Idem, Valmayor, D. Marcelino Ro-
dríguez.

Idem, Cerro de Alarcón, doña Bo-
nifacia Blake.

Idem, La Vivara, D. Mariano Gra-
nizo.

Navas del Rey, Dehesa de las Lade-
ras, señor Duque de la Seo de Urgel.

Idem, Pinarejo y Vallefrías, D. Gre-
gorio Calvo Cartagene.

(Concluirá)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Un industrial de la calle de Goya,
próximo a la Plaza de toros, cuyo
nombre se desconoce, y que en los úl-
timos días de abril o primeros de ma-

yo del corriente año fué víctima de
una estafa de treinta pesetas por parte
de un sujeto que se presentó en su es-
tableciendo fingiéndose Inspector de
Hacienda, comparecerá ante el Juz-
gado de instrucción del distrito de
Buenavista de esta Corte, Secretaría
del Sr. Sande, a fin de prestar decla-
ración en la causa que se instruya por
dicho delito, bajo el núm. 316, y ha-
cerle el ofrecimiento que determina el
art. 109 de la ley de Enjuiciamiento
criminal; bajo apercibimiento de que,
si no lo verifica, incurrirá en la multa
de 5 a 25 pesetas con que le conmina.

Madrid, 6 de junio de 1923.

El Secretario,

P. S.

José Góaz.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—916)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada
por el Juez de primera instancia del
distrito del Hospicio de esta Corte, en
expediente promovido por D. Ramón
de Limas y Escobar solicitando que
en unión de doña Casilda y D. Manuel
Limas y Escobar se les declare here-
deros abintestato de su hermano de
doble vínculo, D. Antonio Limas Es-
cobar, se anuncia la muerte intestada
de este señor, natural de San Fernan-
do (Cádiz), hijo de D. Miguel y de
doña María de la Concepción, de se-
senta y cuatro años de edad, viudo de
doña María Josefa Billoria Sineas,
que habita en la calle de Hermosilla,
número noventa y seis, piso quinto,
ocurrida en el Hospital de la Princesa
de Madrid el día veintitrés de agosto
de mil novecientos veintidós; y se llama
a los que se crean con igual o me-
jor derecho a la herencia para que
comparezcan en este Juzgado, sito en
la calle del General Castaños, número
uno, a reclamarlo dentro del término
de treinta días, a contar desde la in-
serción del presente en los periódicos
oficiales; apercibidos que, de no veri-
ficarlo, les parará el perjuicio a que
haya lugar.

Madrid, veintitrés de abril de mil
novecientos veintitrés.

El Secretario,

José María de Antonio.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Arcadio Conde

(A.—577)

INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Am-
blard, Juez de primera instancia del
distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo
acordado en los autos que por el pro-
cedimiento especial del artículo ciento
treinta y uno de la ley Hipotecaria
insta D. Ángel Illera de la Cuesta
contra los herederos de D. Ciríaco
Martín Pedrero para la efectividad de
un préstamo con garantía de varios
inmuebles, se anuncia por segunda
vez la venta en pública subasta de las
siguientes fincas:

Primera. Una tierra en término de

torrejón de Velasco en Valparaíso, Francisco López, de dos fanegas y seis celemines y veintidós estadales, sean una hectárea y un área, de segunda clase; linda: al Norte, tierra de Vicente Enríquez; Mediodía, otra de Ignacio Rico; Oriente, camino de Pamero, y Poniente, tierra de Casimiro García. Tipo para la venta, novecientas pesetas.

Segunda. Un retamar chico en término de Torrejón de Velasco en Baserones, de una fanega y seis celemines, o sean noventa y seis áreas; linda: al Norte, tierra de D. Angel Pedrero; Mediodía, otra de Ciriaco López, y Oriente y Poniente, otra de D. Angel Pedrero. Tipo para la venta, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Tercera. Una tierra de segunda clase situada en las zanjillas, de Francisco López, del término de Torrejón de Velasco, con la extensión superficial de siete fanegas, equivalentes a dos hectáreas y treinta y nueve áreas; que linda: por Norte y Mediodía, con tierras de la testamentaria de Pedro Martín Aguado; por el Oriente, con el prado de las Zanjillas, y por el Poniente, con tierra de los herederos de Vicente Robles. Tipo para la venta, mil quinientas pesetas.

Cuarta. Otra tierra llamada de los Palos en el término de Torrejón de Velasco, de cabida cuatro fanegas y media, equivalentes a una hectárea diez y nueve áreas y ochenta y tres centiáreas; que linda: al Norte, tierras de D. Vicente Enríquez; Mediodía, camino del Prado Bajo; Oriente, tierra de D. Juan Martín Pedrero, y Poniente, otra de Angel Pedrero. Tipo para la venta, mil trescientas cincuenta pesetas.

Quinta. Otra tierra al sitio nombrado del Rollo en el término de Torrejón de Velasco, de cabida cuatro fanegas y siete celemines y medio, equivalentes a una hectárea cuarenta y siete áreas y treinta y cinco centiáreas; linda: por Mediodía, con tierra de D. Francisco Martínez; Norte, con el camino Alto; Oriente, finca de los herederos de D. Félix Pedrero, y Poniente, tierra de doña María Martín. Tipo para la venta, mil trescientas cincuenta pesetas.

Sexta. Otra tierra titulada en el Monte de Teodora en término de Torrejón de Velasco, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas y setenta y una centiáreas; que linda: al Norte, con tierras de doña María Martín Pedrero; Mediodía, raya de Esquivias; Oriente, tierra de don Juan Martín Pedrero, y Poniente, otra de la testamentaria de D. Pedro Martín Aguado. Tipo para la venta, novecientas pesetas.

Séptima. Otra tierra al sitio que dicen en el paseo Viejo llamado de San Felipe, de cabida tres fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea diez y nueve áreas y ochenta y tres centiáreas, en el término de Torrejón de Velasco; linda: al Norte, con tierra de Pedro Mínguez; Mediodía,

raya de Yeles; Oriente, con el camino de Esquivias, y Poniente, tierra de D. José Martín Pedrero. Tipo para la venta, mil trescientas cincuenta pesetas.

Octava. Otra tierra situada en el punto nombrado de Caceroneo de Venero del término de Torrejón de Velasco, con la extensión de una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas, de tercera calidad; que linda: por el Norte, con tierra de don Benito Díaz; por el Mediodía, con otra de D. Claudio Robles, por el Oriente, con propiedad de un vecino de Parla, y por el Poniente, con otra de los herederos de doña Amalia Martín. Tipo para la venta, ciento cincuenta pesetas.

Novena. Otra tierra de segunda clase compuesta de olivar, nombrada el de Selva, situada en la Jarilla, del término de Torrejón de Velasco, con la extensión superficial de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y una áreas; que linda: por el Norte, con olivar de la testamentaria de D. Pedro Martín Aguado; por el Mediodía, con el arroyo de la Fuente del Niño; por el Oriente, con tierras de Mariano Vega; por el Poniente, con viña de los herederos de Vicente Serjonant. Tipo para la venta, ciento cincuenta pesetas.

Décima. Una tierra situada en término de Torrejón de Velasco en donde dicen Transmogón, de caber dos fanegas y nueve celemines, equivalentes a una hectárea veinte áreas y ochenta y dos centiáreas, linda: al Norte, tierra de D. Rafael Pedrero; Mediodía, otra de D. Casimiro García; Poniente, camino de la Jarilla, y Saliente, finca de Casimiro García. Tipo para la venta, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Once. Otra tierra situada en término de Torrejón de Velasco al camino del Molino, de caber dos fanegas y nueve celemines, o sean una hectárea veinte áreas y ochenta y dos centiáreas; linda: a Oriente, tierra de don Federico Martín; Mediodía, otra de D. Francisco Pedrero; Poniente y Norte, otras de D. Vicente Martín. Tipo para la venta, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Doce. Otra tierra en término de Torrejón de Velasco al camino de Pinto, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y cuarenta centiáreas; linda: al Saliente, una arroyada; Poniente, tierra de don Angel Pedrero; Mediodía, otra de don Félix Martín, y Norte, otra de D. Casimiro García. Tipo para la venta, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Trece. Otra tierra situada en término de Torrejón de Velasco, titulada Cereza de los Frailes, de caber una fanega y ocho celemines, equivalentes a setenta y cuatro áreas y once centiáreas, al camino de Esquivias; con el cual linda: al Poniente: Mediodía, arroyo de su sitio; Saliente, tierra de don Angel Pedrero, y Norte, otra de D. Ca-

simiro García. Tipo para la venta, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Catorce. Otra tierra situada en término de Torrejón de Velasco de donde dicen el Rasillo, de caber seis fanegas, o sean dos hectáreas cincuenta y seis áreas y ochenta centiáreas; linda: Saliente, tierra de D. Félix Martín; Mediodía, otra de D. Pedro Martín; Poniente, otra de D. Félix Martín, y Norte, otra de D. Manuel López. Tipo para la venta, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Quince. Otra tierra situada en término de Torrejón de Velasco en el Desbaratado, de caber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea setenta y una áreas y veinte centiáreas; linda: al Saliente, tierra de D. Manuel Sánchez; Mediodía, otra de D. Francisco Pedrero; Poniente, otra de D. Leandro Ocaña, y Norte, otra de D. Gabino Martín. Tipo para la venta, novecientas pesetas.

Diez y seis. Otra tierra retamar en término de Torrejón de Velasco en donde dicen los Moros, de tres fanegas, o sean una hectárea veintiocho áreas y cuarenta centiáreas; linda: Saliente, tierra de D. Manuel López; Mediodía, otra del Mayorazgo de Luna; Poniente, otra de D. Angel Pedrero, y Norte, otra de D. Telesforo Martín. Tipo para la venta, ciento cincuenta pesetas.

Diez y siete. Otra tierra situada en término de Torrejón de Velasco titulada la del Pañuelo, de caber dos fanegas, equivalentes a ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas; linda: Saliente, tierra de D. Manuel López; Mediodía y Poniente, otra de D. Casimiro García, y Norte, otra de D. Angel Pedrero. Tipo para la venta, ciento cincuenta pesetas.

Diez y ocho. Otra tierra en término de Torrejón de Velasco en el camino de los Hornos o Cambroerillas, llamada de D. Ignacio, de caber tres fanegas tres celemines y diez estadales, o sean una hectárea treinta y nueve áreas y noventa y seis centiáreas; linda: Oriente, dicho camino; Mediodía y Norte, tierra de herederos de D. Manuel López Martín, y Poniente, otra de los mismos herederos. Tipo para la venta, novecientas pesetas.

Diez y nueve. Otra tierra en término de Torrejón de Velasco al pago del Desbaratado, de caber seis fanegas veinte estadales, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda: al Norte, con la vereda de su sitio; Saliente, tierra de doña Romualda Martín; Mediodía, otra de D. Leandro Ocaña, y Poniente, otra de D. Manuel Salas. Tipo para la venta, ciento cincuenta pesetas.

Veinte. Otra tierra viña llamada del Cristo al pago de la Jarilla, de caber una aranzada y tres cuartillas de otra, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas; linda: al Poniente, otra de doña Raimunda Martín; Mediodía, otra de D. Angel Pedrero; Saliente, tierras de D. Ramón

García Pedrero, y Norte, otra de don Santiago Sejonant. Tipo para la venta, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Veintiuno. Otra tierra en Torrejón de Velasco al pago de la Cabaña, de caber fanega y media, o sean sesenta y cuatro áreas veinte centiáreas; linda: al Norte, tierra de D. Julián Bravo; Saliente, otra de D. Juan Sánchez; Mediodía, otra de D. Francisco Pedrero, y Poniente, otra de D. Fernando García Escribano. Tipo para la venta, ciento cincuenta pesetas.

Veintidós. Otra tierra situada en término de Torrejón de Velasco al camino de Madrid, junto a la Arroyada, de caber cuatro fanegas y media, equivalentes a una hectárea noventa y dos áreas y sesenta centiáreas; linda: al Norte, tierra de D. Santiago Sejonant; Saliente, la Arroyada; Mediodía, tierra de doña Raimunda Martín, y Poniente, el camino de Madrid. Tipo para la venta, novecientas pesetas.

Veintitrés. Una viña olivar en término de Torrejón de Velasco al sitio de la fuente de la Teja, de caber seis aranzadas y media, equivalentes a dos hectáreas veintidós áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: al Mediodía, otra de doña Raimunda Martín; Poniente, otra de D. Casimiro García, Oriente, vereda de la Arboledilla, y Norte, camino de Seseña. Tipo para la venta, novecientas pesetas.

Veinticuatro. Una tierra en término de Torrejón de Velasco al Prado Bajo, de caber cinco fanegas cinco celemines y treinta y tres estadales, o sean dos hectáreas treinta y cuatro áreas setenta y dos centiáreas; linda: al Poniente, otra de doña Raimunda Martín; Norte, camino del Molino; Mediodía, finca de D. Manuel López, hoy sus herederos, y Saliente, tierra de los mismos herederos de D. Manuel López. Tipo para la venta, novecientas pesetas.

Veinticinco. Una séptima parte de una tierra que se llama Segunda de los Pocillos, que antes fué viña, hoy olivar, con veintinueve olivas, de caber dicha parte dos mil quinientos veinte estadales, o sean dos hectáreas quince áreas y setenta y una centiáreas; que linda: Saliente, tierra de D. Pedro Martín; Mediodía, otra de D. Casimiro García; Poniente, camino de los Pocillos, y Norte, otra de D. Angel Pedrero. Tipo para la venta, ciento cincuenta pesetas.

Veintiséis. Cuarta parte proindiviso de un pajar y solar en Torrejón de Velasco titulado del Tío Galán, con una superficie de novecientos cuarenta y tres metros; linda: por el frente, la calle de Oriente, y por la derecha, mitad de doña Eugenia Pedreño; por la izquierda, la de D. Claudio Robles, y por la espalda, calle de Ruano. Tipo para la venta, novecientas pesetas.

Veintisiete. Una tierra en término de Torrejón de Velasco al paso de la Torre, de caber una fanega y seis celemines, o sean cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas; que linda: al Poniente, camino de Esquivias; Me-

diodia, tierra de D. Santiago Sejornat; Norte, otra de doña Raimunda Martín, y Saliente, otra de doña María Martín. Tipo para la venta, ciento cincuenta pesetas.

Veintiocho. Y la mitad proindiviso de una casa en Torrejón de Velasco y su calle de la Salud, señalada con el número siete, sin que conste su medida superficial; linda: por derecha entrando, con casa de herederos de don Vicente Sejornant; izquierda, otra de doña Raimunda Martín Pedrero, espalda, con la línea divisoria que parte de Saliente a Poniente en una extensión de once metros, la cual arranca del muro de la puerta del lugar, dejando libre la puerta que da acceso a la cámara titulada del trigo y termina en la línea divisoria de la casa de doña Raimunda, haciendo frente al Norte a la fachada principal de dicha casa, la que tiene de línea en la planta alta diez y ocho metros y cincuenta centímetros y en la planta baja diez y siete metros, dentro de cuyo perímetro se encuentran edificadas varias habitaciones distribuidas en planta baja y alta con portal de entrada, patio y corral. Tipo para la venta, cinco mil cuatrocientas pesetas.

Para la celebración de la subasta en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las fincas descritas salen a la venta sirviendo de tipo la cantidad expresada a continuación de cada una de ellas, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado e en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dichas cantidades.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Angel Angulo.

Santiago de la Escalera.

(D.—99)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por los señores J. Martí y Compañía contra D. Joaquín Reguant, se ponen en venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Dos mesas escritorios de las llamadas buró, con cuatro cajones en cada uno de sus costados de madera y roble, y diferentes departamentos en el cuerpo superior de cada uno de dichos muebles.

Un armario librería, de madera de roble al parecer, de dos cuerpos el superior, con dos puertas de cristales y tres entrepaños al interior, y el cuerpo inferior con dos departamentos y dos cajones en el centro.

Un clasificador de igual madera que los anteriores con cierre de persiana. Cuatro sillones también de madera de haya y uno de ellos giratorio de madera de roble.

Un diccionario completo de lengua castellana compuesto de cinco tomos, autor «Oliver».

Una máquina de escribir «Yost», modelo número quince.

Tres mesas buró para escritorio como las primeras descritas.

Una prensa copiador de cartas con pie de madera de roble.

Dos sillones sencillos de madera de haya.

Una mesa de escritorio de las llamadas de ministro, de madera de caoba pintada, imitando madera de roble, con cuatro cajones en cada uno de sus lados y otro en el centro.

Un perchero con luna biselada y barras doradas.

Dichos bienes muebles han sido embargados al demandado Sr. Reguant y tasados pericialmente en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, los cuales se encuentran en poder del mencionado Sr. Reguant, en su domicilio, calle de Lope de Vega, números cincuenta y cinco al sesenta y uno, piso bajo izquierda.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, a las once de su mana, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, doce de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
A. Antrás.

(A.—575)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta

Corte, en los autos ejecutivos instados por D. Indalecio Martínez Ariz Navarreta con doña Nieves Martín Mayo y su esposo D. Mariano Salafranca sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los derechos que como heredera de su padre D. Ciriano Martín y como cesionaria de su tía doña María Martín, corresponden a la ejecutada doña Nieves Martín en la herencia de su padre, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, o sea en la cantidad de trece mil trescientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos.

Para su remate se ha señalado la hora de las once de la mañana del día diez y ocho de julio próximo en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado precio, que se devolverá terminado el acto excepto el del que resulte mejor postor, que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los derechos hereditarios que se subastan son los que constan exclusivamente adjudicados a la doña Nieves Martín Mayo en la escritura de aprobación de las operaciones testamentarias practicadas al óbito de su padre D. Ciriano Martín Pedrero, en Torrejón de Velasco, en veintisiete de enero del corriente año, ante el Notario D. Luis Martín y Bosch, cuyo testimonio de particiones consta unido a los autos. Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(A.—578)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos de juicio verbal seguidos a instancia del Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, como apoderado de D. Angel Villafranca, contra D. Ricardo Montesinos, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta los bienes embargados al deudor D. Ricardo Montesinos Ortega por todo su valor de tasación, cuyo acto tendrá lugar el día treinta del actual, a las once y media de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, número once, principal, advirtiéndose que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del deudor D. Ricardo Montesinos, calle de Alcalá, ciento cuatro, primero derecha, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento

del importe de la tasación que es la siguiente:

Una sillaría compuesta de sofá, dos sillones y seis sillas, asientos y respaldos de rejilla dorada, pesetas trescientas cincuenta.

Un centro de sala con cubierta de cristal, dorado, pesetas ciento veinticinco.

Dos tapices de pared y una alfombra fondo claro y en el centro dibujos color rosa, pesetas doscientas setenta y cinco.

Total, pesetas setecientas cincuenta.

Madrid, trece de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario suplente,
Firmado.

V.º B.º

El Juez municipal,
Firmado.

(A.—576)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 18 al 23 del corriente mes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, correspondientes a las facturas de canje de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.647.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, por los de las emisiones de 1900, 1902 y 1903, hasta la factura núm. 6.936.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, emisión de 1919, por canje de las carpetas provisionales de igual renta y clase, hasta la factura número 1.587 de la serie C [y número 4.734 de las demás series.

Madrid, 16 de junio de 1923.

El Director general,
Arturo Forcat.

VENTA

Casa hotel en la Prosperidad, 50 metros tranvía; 20.300 pies, planta baja, principal, terraza, 78 metros, fachadas tres calles, 28 habitaciones, reciente moderna construcción.

Pabellón, jardín, casa guarda, lavaderos, gran gallinero, parque, conejeras, palomar, jardín a la inglesa, huerta, grandes frutales, seis estanques, cuatro bocas riego, distribución completa aguas, estufa, cajoneras hierro cristal, cenador, emparrados hierro, despensa, bodega, etc. Razón: Peligros, 3, Sr. Montilla.

IMPRESA PROVINCIAL.—Fuencarral, 84